



DECRETO No. 615 DEL 2020

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 299, 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, Decreto Extraordinario No.1222 de 1986, Decreto 1421 de 1993 y sus modificaciones, Ley 617 de 2000 y todas las demás que se refieren al caso, y

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar se encuentra incapacitado por enfermedad general de conformidad con el Certificado de Incapacidad respectivo, por el término de diez (10) días, contados a partir de la fecha hasta el día 23 de noviembre de 2020 y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del Despacho del Gobernador, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2107, señala:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.4.1 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”

“ARTÍCULO 2.2.5.5.4.3. Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta (...)”

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.197.718, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Jurídica, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar.

Por lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Encargase a partir de las 8:00 am del día de hoy y hasta el día 23 de noviembre de 2020, al Doctor JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 73.197.718, quien se desempeña como Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado a la Secretaría Jurídica, de las funciones del Despacho del Gobernador del Departamento de Bolívar, mientras dure la ausencia y/o hasta que reasuma las funciones el titular del empleo.

PARAGRAFO: El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de noviembre de 2020.


FIRMA DIGITAL
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar